



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/9/2014 8:12:48 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OHJ81253398
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LABORATORIOS PROVET S A S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003292315

R042321920 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/02/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



* 1 4 0 8 8 6 2 1 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE JULIO DE 2014 HORA 12:40:49

R042321920

PAGINA 1 de 3

* * * * *



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIOS PROVET SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA PERO PODRA ANUNCIARSE COMO LABORATORIOS PROVET S A S

N.I.T. : 860529588-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00247585 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$9,908,393,371

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 67 N 69A-11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cgarrido@laboratoriosprovet.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 67 N 69A-11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : diradministrativa@laboratoriosprovet.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.2.849, NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 1.985 BAJO EL NUMERO 178471 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA: " LABORATORIOS PROVET LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 68 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1328507 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PROVET S.A., POR EL DE: LABORATORIOS PROVET SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA PERO PODRA ANUNCIARSE COMO LABORATORIOS PROVET S A S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3901 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA, D.C. DEL 30 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 752766 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE : LABORATORIOS PROVET S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 68 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 25 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1328507 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LABORATORIOS PROVET SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA PERO PODRA

ANUNCIARSE COMO LABORATORIOS PROVET S.A.S.
CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
196	9- II-1.988	26 BOGOTA	19-II-1.988 NO.229.239
4.643	13-XII-1.988	8 BOGOTA	18-I- 1.989 NO.255.147
1.743	9- VI-1.992	32 STAFE BTA	16-VI-1.992 NO.368632
3.054	12- IX-1.995	32 STAFE BTA	18- X-1.995 NO.512895

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002920	1997/09/16	0032 BOGOTA	D.C.	1997/11/13	00610282
0001775	1999/09/21	0039 BOGOTA	D.C.	1999/12/17	00708429
0001424	2000/07/04	0032 BOGOTA	D.C.	2000/08/02	00739252
0003901	2000/10/30	0042 BOGOTA	D.C.	2000/11/16	00752766
0004406	2003/12/22	0051 BOGOTA	D.C.	2003/12/23	00912419
0002218	2006/12/19	0070 BOGOTA	D.C.	2007/01/22	01104061
0000002	2008/01/04	0070 BOGOTA	D.C.	2008/02/20	01192075
529	2009/04/22	0070 BOGOTA	D.C.	2009/04/23	01291794
966	2009/05/28	0032 BOGOTA	D.C.	2009/06/04	01302544
68	2009/07/25	0000 BOGOTA	D.C.	2009/09/22	01328507
070	2010/02/15	0000 BOGOTA	D.C.	2010/02/25	01364695
075	2012/03/30	0000 BOGOTA	D.C.	2012/04/23	01627481

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO E INSTRUMENTAL Y DEMÁS IMPLEMENTOS AFINES Y CONEXOS A AMBOS RAMOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. ASÍ MISMO PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS AFINES Y CONEXOS PARA LOS MISMOS. B) DESARROLLAR LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO PARA COLOMBIA Y EL EXTERIOR, DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS DE TODA CLASE DE BIENES O EQUIPOS CONEXOS O NO CON SU OBJETO SOCIAL. C) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO BONOS Y VALORES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES, CON O SIN GARANTÍAS ESPECÍFICAS Y DERECHOS SUCESORES ALES O EN LITIGIO. D) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE BIENES PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA EN GENERAL. E) EL ASESORAMIENTO O CONSULTORÍA A OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, EN LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS O BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. F) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ALIANZAS, O DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE LA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O MODALIDADES. G) LA RELACIÓN DE OPERACIONES DE MUTUO, ACTIVAS O PASIVAS, CON SUS ACCIONISTAS, O CON LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD O CON TERCEROS. H) LA SOCIEDAD PODRÁ CONVERTIRSE EN GARANTE, AVAL, O SER CODEUDOR SOLIDARIO CON SUS PROPIOS ACTIVOS, HIPOTECÁNDOLOS O GRAVÁNDOLOS A CUALQUIER TÍTULO, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SEAN ESTOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O TERCEROS INDEPENDIENTES SIN LÍMITE DE CUANTÍA. I) CUALQUIER



01



* 1 4 0 8 8 6 2 1 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE JULIO DE 2014

HORA 12:40:49

R042321920

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

OTRA ACTIVIDAD LÍCITA SEA INDUSTRIAL, MANUFACTURERA, COMERCIAL O DE SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES, DAR Y RECIBIR EN PRENDA LOS OTROS Y EN HIPOTECA LOS OTROS, TOMARLOS O DARLOS EN ENDEUDAMIENTO, COMODATO, CONCESIÓN O USUFRUCTO; INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ANULAR, CANCELAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO, TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS O ENTIDADES; HACERSE SUSTITUIR POR UN TERCERO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CUALQUIER CONTRATO; ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR ASÍ MISMO CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y EL PERSONAL A SERVICIO, FORMAR PARTE COMO FUNDADORA O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS, Y EN GENERAL, EFECTUAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LA LEY.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 625,000.00
VALOR NOMINAL : \$4,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,136,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 534,000.00
VALOR NOMINAL : \$4,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,136,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 534,000.00
VALOR NOMINAL : \$4,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL. LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA AÑO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. SU PERIODO COMENZARÁ EL PRIMERO (1º) DE ABRIL DE CADA AÑO. SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE SE DENOMINA CONTROL INTERNO, ELEGIDO POR

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN PERIODO IGUAL AL DEL GERENTE GENERAL, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES Y TAMBIÉN EN LAS ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01192078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
GARRIDO BELTRAN CLAUDIA LILEC	C.C. 000000051921739

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01366190 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONTROL INTERNO	
PEREZ OSPINA JOSE FRANCISCO	C.C. 000000019336152

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LO ORDENADO POR ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL. A). EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B). EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES Y/O FINANCIEROS DE CUALQUIER NATURALEZA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, DANDO LAS GARANTÍAS REALES, PIGNORANDO LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD Y/O FIRMANDO LOS TÍTULOS VALORES QUE SE EXIJAN PARA FORMALIZAR LOS CRÉDITOS QUE NOS OTORGUEN O LAS GARANTÍAS QUE LA SOCIEDAD ESTE AVALANDO; C). CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES E INVESTITR A LOS APODERADOS DE LAS FACULTADES QUE A BIEN REQUIERAN DE ACUERDO CON LA LEY; D). CELEBRAR CUALESQUIERA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER TITULO VALOR O ACEPTARLO EN PAGO; E). HACER QUE LA SOCIEDAD SUSTITUYA A UN TERCERO EN TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE CUALQUIER CONTRATO; F). CUIDAR DE LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; G). MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H). VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ERICTAMENTE SUS DEBERES Y AVISAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN EN ESE PARTICULAR; I). NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS, SALVO QUE ESTA FUNCIÓN CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO SOCIAL; J). ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES O INCORPORALES O DARLOS EN PRENDA; K). CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE EN TODAS SUS MODALIDADES; L). EL GERENTE GENERAL DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CADA UNO DE LOS PROCESOS LITIGIOSOS Y/O JURÍDICOS QUE SE EJECUTEN CONTRA LA SOCIEDAD; M). REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, DENTRO O FUERA DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO Y CON



01



* 1 4 0 8 8 6 2 1 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE JULIO DE 2014

HORA 12:40:49

R042321920

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR Y COMPARECER INCLUSIVE EN JULIO EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES DE LA SOCIEDAD, SALVO CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN ESPECIAL (N) FIRMAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE TRABAJO (O). PRESENTAR EL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS OPERACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; P). AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD; Q). TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES; R). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN; S). VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVE ADECUADAMENTE LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE CUENTAS; T). LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PARAGRAFO UNICO. EL CONTROL INTERNO TIENE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS BIEN SEAN PRIVADAS U OFICIALES, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERO PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER CUANTÍA REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01468948 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ROMERO RUIZ OSCAR GABRIEL

C.C. 000000017310923

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01509550 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RAMIREZ SARMIENTO FRANCE ELENA

C.C. 000000051785875

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * *

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

* * *

* * *

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2014

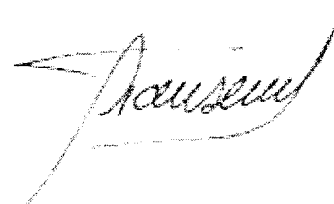
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

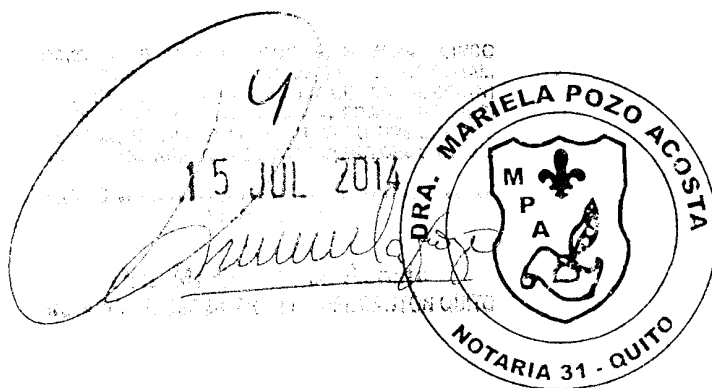
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

Santiago Fonseca Salazar

Guionar Patricia Gil Ardila